













INFORME RELATIVO A LA FINANCIACION CON CARGO A LOS FONDOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA Y AL RESTO DE LOS REQUISITOS QUE VIENEN EXIGIDOS POR LA Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

EXPEDIENTE: 1/2022 DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CASINOS. CONTRATO: OBRA PARA LA EDIFICACIÓN DE CENTRO DE DIA DEL AYUNTAMIENTO DE CASINOS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 de la Orden HPF/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, con relación al expediente de contratación 1/2022 DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CASINOS. CONTRATO: OBRA PARA LA EDIFICACIÓN DE CENTRO DE DIA DEL AYUNTAMIENTO DE CASINOS por la Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Casinos se informa:

1.- Hito y objetivo, criterios para su seguimiento y acreditación del resultado:

En el marco de la Política Palanca VIII "Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo" y componente 22 "Economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión social" del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia se participa en el primer Plan de Infraestructuras de Servicios Sociales 2021-2025 "Pla Convivint" mediante la contratación por delegación de competencia del CONTRATO: OBRA PARA LA EDIFICACIÓN DE CENTRO DE DIA DEL AYUNTAMIENTO DE CASINOS EXP 1/2022 concretándose en la siguiente



"LA CASA DE **TOTS**"

relación de hitos a alcanzar por línea y semestre:

C22.L1 C22.L3 Q1 2022 Publicación y licitación del contrato de obra para la edificación del centro de dia de Casinos.

C22.L1 C22.L3 Q2 2022 Adjudicación del contrato de obra para la edificación del centro de dia de Casinos.

C22.L1 C22.L3 Q4 2022 1ª Fase Ejecución del contrato de obra para la edificación del centro de día de Casinos hasta 627.009,45 €.

C22.L1 C22.L3 Q4 2023 2ª y última fase de Ejecución del contrato de obra para la edificación del centro de día de Casinos hasta 627.009,45 €.

2.- Etiquetado verde y etiquetado digital:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la citada Orden, en relación con el Anexo VI del Reglamento MRR, por lo que se refiere al etiquetado verde, para el campo de intervención 026 bis " 091 "Otras infraestructuras sociales que contribuyen a la inclusión social en la comunidad" y 122 "Medidas para mejorar la prestación de servicios asistenciales locales y familiares" el coeficiente previsto tanto para el cálculo de la ayuda a los objetivos climáticos como para el cálculo de la ayuda a los objetivos medioambientales es del 0%.

3.- Análisis del riesgo en relación con posibles impactos negativos significativos en el medioambiente (Do No Significant Harm, DNSH), seguimiento y verificación de resultado sobre la evaluación inicial:

En cumplimiento con lo dispuesto en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, y su normativa de desarrollo, en particular la Comunicación de la Comisión Guía técnica (2021/C 58/01) sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo», así como lo requerido en la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España (CID) y su documento Anexo, todas las actuaciones que se lleven a cabo en ejecución del presente contrato deben respetar el principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente (principio DNSH). (copiado del art. 2.3 RD 1100/2021)





4.- Refuerzo de mecanismos para la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses:

Por lo que se refiere a las medidas para evitar conflicto de intereses, se firmarán las correspondientes declaraciones responsables por todos los participantes en el procedimiento de contratación. Asimismo, por lo que se refiere a las medidas antifraude, se firmarán las correspondientes declaraciones responsables de contratista y, en su caso, subcontratistas, siendo obligatoria la aplicación del Plan de medidas antifraude que se apruebe por parte de la entidad ejecutora.

5.- Compatibilidad del régimen de ayudas de Estado y prevención de la doble financiación:

Este proyecto, de acuerdo con lo recogido en el presupuesto de gastos de la Secretaria de Estado de Derechos Sociales para 2021, será objeto de financiación mediante los recursos financieros derivados del Instrumento Europeo de Recuperación («Next Generation EU»), a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia establecido por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, no pudiendo ser financiadas las mismas actuaciones por otros instrumentos o fondos de la Unión Europea.

6.- Identificación del perceptor final de los fondos: beneficiarios de las ayudas, contratistas y subcontratistas:

Constarán todos los datos identificativos de los licitadores en el expediente de contratación. Con relación al cumplimiento de las obligaciones de los contratistas y subcontratistas recogidas en las letras d), e) y f) del artículo 8.2 de la Orden HPF/1030/2021 los contratistassuscribirán las correspondientes declaraciones responsables que figuran como Anexo IV de la citada Orden.

7.-Comunicación:

Los adjudicatarios deberán dar publicidad al origen de la financiación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 de la Orden HPF/1030/2021. A tal efecto, se incluirá una cláusula en el contrato que contemplará tal cuestión.





En Casinos a 3 de febrero de 2022.

Fdo. D.MIGUEL NAVARRÉ SANCHO.

Alcalde-Presidente de Casinos.

Fdo. D. RAFAEL SÁNCHEZ CODERCH.

Secretario-Interventor de Casinos.